

B) Operaciones de capital.

6 Inversiones reales	835.343
9 Variación de pasivos financieros	1.502.101
TOTAL	5.605.545

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1 Impuestos directos	458.674
2 Impuestos indirectos	500.000
3 Tasas y otros ingresos	2.231.123
4 Transferencias corrientes	1.170.700
5 Ingresos patrimoniales	360.308

B) Operaciones de capital.

7 Transferencias de capital	584.740
TOTAL	5.305.545

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81 de 23 de octubre, se expone al público por quince días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, con advertencia de que en ausencia de las mismas, este acuerdo se elevará a definitivo.

Zarrazón, a 18 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3256

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

3272

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 481 de 1983, interpuesto por don Julio Uyarra Eguiluz, representado por la Procurador Doña María Concepción Álvarez Omaña, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, de 13 de abril de 1983 y Decreto de aquella Alcaldía de 22 de julio de 1983, sobre retirada de un cerramiento metálico construido en la galería del piso tercero del inmueble número 49 del Paseo del Mercadal fachada a calle Hermanos Martínez de Baroja 2.º, de aquella Ciudad; y contra la resolución de la Alcaldía- Presidencia de 6 de septiembre de 1983, desestimatoria del recurso de reposición formulado por citado recurrente contra el acuerdo y Decretos mencionado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3094

EDICTO

3391

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 485 de 1983 interpuesto por Bodegas Rioja Santiago, S.A. de Haro contra resolución del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, de 12 de marzo de 1982, denegando uso etiqueta con la inscrip-

ción "Puente de Haro"; y recurso de alzada desestimando el anterior, del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, del Ministerio de Agricultura.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Burgos, 12 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3313

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

3438

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el número 648/82, a instancia de Hormigones Nájera, S.A., contra Construcciones Vizava S.A. y don Nicanor Castresana de Pablo, en reclamación de 2.028.721 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de enero próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta:

Bienes de la Propiedad de don Nicanor Castresana de Pablo: Finca rústica en jurisdicción de Nájera, para- je "La Manzanera", de tres fanegas aproximadamente. Valorado en TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

Piso vivienda primero derecha de la casa número 29 en la calle Costanilla de Nájera. Valorado en DOS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS

Bienes de la propiedad de Construcciones Vizava, S.A. Derechos de traspaso sobre el local donde se encuentra el domicilio social de la Entidad demandada, sito en la Calle Navarro Villoslada número 4 bajo de Vitoria. Valorado en DOSCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 21 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3260

EDICTO

3420

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio declarativo de menor cuantía número 611 de 1981, a instancia de Tubos y Hierros Industriales, S.A. contra Compañía Mercantil "Emilio Solano, S.A.", en reclamación de 166.986 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha,